



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las doce horas con veinticinco minutos del veintiséis de agosto de dos mil veintiuno, el suscrito hago del conocimiento público que en el expediente identificado con la clave **PES-473/2021** del índice de este Tribunal, formulado con motivo del procedimiento especial sancionador incoado mediante denuncia por oficio en contra de **Jesús Antonio Sepúlveda Chávez**, por la probable comisión de conductas presuntamente violatorias de los principios de imparcialidad, equidad en la contienda, laicidad, por pronunciar un mensaje en la celebración eucarística el treinta de mayo, ello en la parroquia de San Felipe Apóstol, se dictó en esta fecha el acuerdo siguiente:

Chihuahua, Chihuahua; veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.

*Tomando en consideración que en la Sesión Pública celebrada en la presente fecha, se determinó por mayoría de votos rechazar el proyecto de resolución del presente procedimiento, sometido a consideración por el **Magistrado Jacques Adrián Jáquez Flores**, ordénese re turnar el expediente al **Magistrado Julio César Merino Enríquez**; con fundamento en los artículos 297, inciso m) de la Ley Electoral de Estado de Chihuahua; 26, fracciones XIV y XIX y 102, numeral 1, del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral, se*

ACUERDA:

PRIMERO. Re turno. *Conforme a lo señalado en Sesión Pública de la presente fecha, asume el expediente **PES-473/2021** el **Magistrado Julio César Merino Enríquez**, para la sustanciación y resolución de este.*

SEGUNDO. *Se ordena a la Secretaría General de este Tribunal realice los trámites pertinentes, para dar cumplimiento al numeral anterior, para los efectos legales que corresponda.*

NOTIFÍQUESE conforme a los términos de ley.

*Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente **Julio César Merino Enríquez**, ante el Secretario General **Arturo Muñoz Aguirre**, con quien actúa y da fe. **DOY FE. Rúbricas.***

Lo que se hace del conocimiento público, en vía de notificación mediante la fijación en los estrados de la presente cédula y en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 336, incisos 1) y 2), y 339 de la Ley Electoral del Estado, 32 y 132 del Reglamento Interior del Tribunal Estatal Electoral. **Conste.**

Arturo Muñoz Aguirre
Secretario General